



G.A.D PARROQUIAL RURAL  
**VIRGEN DE FÁTIMA**

Trabajamos por ti mi *Gente Linda*

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

## **RESOLUCIÓN Nro. 005 – GADPRVF 2023**

### **CONSEJO DE PLANIFICACION**

**Que el Art. 238.- del COOTAD estipula La Participación ciudadana en la priorización del gasto.** - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

**Que el Art. 241.- del COOTAD Estipula de la Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.** - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

**Que el Art. 29.-del COPFP. - Estipula las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:**

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;





G.A.D PARROQUIAL RURAL  
**VIRGEN DE FÁTIMA**

Trabajamos por ti mi *Gente Linda*  
ADMINISTRACION 2023-2027

5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

**Que** en sesión del lunes 27 de noviembre del 2023, para revisión del **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2024** del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Virgen de Fátima, el Consejo de Planificación de la Parroquia Virgen de Fátima.

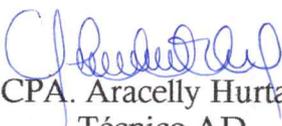
## RESUELVE

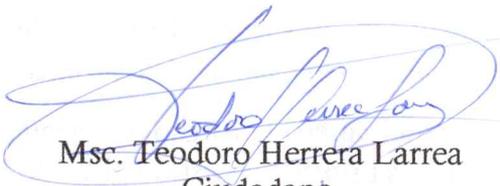
- Emitir Resolución favorable de conformidad con las prioridades del **Anteproyecto 2024** del proceso de Presupuesto Participativo 2024.

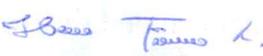
Dado y firmado, en la Parroquia Virgen de Fátima a los 27 días de noviembre del 2023.

  
Sr. Rommel Moreira Tomalá  
Presidente

  
Sr. Marcelo Valero Peñafiel  
Vocal Principal

  
Ing. CPA. Aracelly Hurtado Alava  
Técnico AD

  
Msc. Teodoro Herrera Larrea  
Ciudadano

  
Sr. Helio Antonio Franco López  
Ciudadano

Sra. Herlinda Sudario Udanico  
Ciudadano

